

El límite exento del IRPF subirá a 17.000 euros para los pensionistas

FISCAL/ El pacto del Gobierno con Cs para los Presupuestos prevé incrementar el tope para declarar de 12.000 a 14.000 euros a todos los contribuyentes. El Gobierno anuncia otra mejora para pensionistas.

Mercedes Serraller, Madrid

El Gobierno quiere eximir del pago del IRPF a los pensionistas que cobran rentas anuales de hasta 17.000 euros. Se trata de una nueva medida que prepara para mejorar a los pensionistas que avanzó ayer el vicesecretario de Política Social y Sectorial del PP, Javier Maroto en TVE. Actualmente, el mínimo exento del IRPF está situado en 12.000 euros anuales y el pacto que alcanzó el Gobierno con Ciudadanos en julio para los Presupuestos prevé incrementarlo hasta 14.000 euros para todos los contribuyentes.

Rajoy esgrimió este aumento del límite exento a 14.000 euros en el Pleno sobre pensiones celebrado el pasado miércoles en el Congreso como una mejora que también afecta a los pensionistas, pero el Gobierno está dispuesto a ir más lejos y a elevarlo aún más sólo para este colectivo.

Desde Hacienda no confirmaron ayer esta medida ni se ha desvelado si se incluirá junto con el resto de mejoras fiscales que llevan los Presupuestos o se planteará más adelante.

Ahora mismo están exentos de pagar IRPF 6.129.966

La medida afectaría a los 1.402.244 pensionistas con pensiones de entre 901 y 1.300 euros

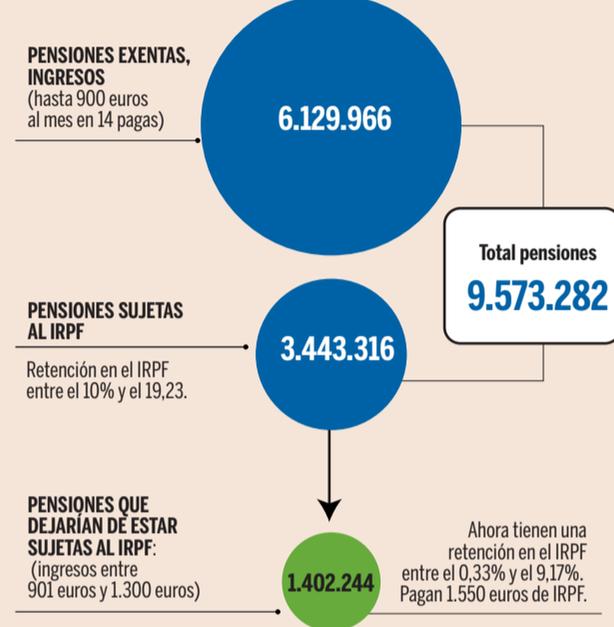
pensionistas si se toma como tope los que ingresan pensiones de hasta 900 euros en 14 pagas. La nueva medida afectaría a los 1.402.244 pensionistas con pensiones de entre 901 euros y 1.300 euros, que ahora tienen una retención de entre el 0,33% y el 9,17% y pagan cerca de 1.550 euros de IRPF (ver gráfico adjunto).

Esta medida ampliaría las que pactó el Gobierno con Ciudadanos en julio a cambio de que la formación naranja apoyara el techo de gasto, entre las que se incluían una rebaja del IRPF para salarios brutos inferiores a 17.500 euros anuales, el citado incremento del mínimo exento y la creación de tres deducciones en cuota en el IRPF. Estas medidas tienen un coste estimado de 2.000 millones de euros. Luego se han añadido dos deducciones más (ver información de abajo).

“Mariano Rajoy ha eliminado el IRPF para todos los pensionistas que tengan una

LA FISCALIDAD DE LAS PENSIONES

En euros.



Fuente: Seguridad Social, Agencia Tributaria y elaboración propia

Expansión

pensión inferior a 860 euros al mes (lo que equivale a unos 12.000 euros anuales). Queremos hacer extensiva esa eliminación del IRPF incluso hasta los 17.000 euros de pensión, es decir, hacer que más pensionistas ganen poder adquisitivo por la vía de no pagar el impuesto”, explicó Maroto.

El vicesecretario de Política Social del PP señaló que los anuncios que ha hecho el Gobierno en relación a la subida de las pensiones de viudedad y de pensiones mínimas “van tomando cuerpo”. Maroto afirmó que habrá un “gesto clarísimo y merecido” hacia las viudas, con una subida de las pensiones de viudedad

Los pensionistas beneficiados por la iniciativa ahora pagan cerca de 1.550 euros de IRPF

que “va más allá de lo que estaba previsto”. “Vamos a ver lo que da de sí el Presupuesto”, dijo.

Sobre las pensiones mínimas, indicó que habrá una propuesta para que suban “mucho más de lo anunciado”, pero dentro de las posibilidades presupuestarias del Gobierno.

En cuanto a la indexación de las pensiones al IPC, Maroto insistió en que apenas dos países del entorno mantienen esta fórmula y que resulta “más razonable” ligarlas al crecimiento económico y del empleo. Recordó que las subidas del salario mínimo interprofesional y del sueldo de los funcionarios acordadas con los sindicatos se han vinculado al crecimiento del PIB y del empleo. El responsable económico de Cs, Luis Garicano, afirmó ayer que las pensiones mínimas deberían subir “como mínimo” con el IPC y que esta será su exigencia a corto plazo.

La CNMC, contra el cerco fiscal a las viviendas turísticas

Expansión, Madrid

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha remitido al Gobierno un requerimiento previo por el que pide la modificación de la norma que obliga a los intermediarios de alquileres turísticos a informar a la Agencia Tributaria.

Ese requerimiento es un “paso previo” con el objetivo de evitar la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra este Real Decreto, aprobado en diciembre, según informó ayer la CNMC.

La normativa establece que los intermediarios, como las plataformas Airbnb o Homeaway, estarán obligadas a remitir trimestralmente a la Agencia Tributaria información sobre el titular de la vivienda y las personas o entidades arrendatarias, entre otras cuestiones para prevenir el fraude fiscal.

Para la CNMC, la normativa no aclara quiénes son los sujetos obligados a proporcionar información y apunta que si se trata de entidades que no participan en todas las fases de la transacción podrían verse obligadas a soportar una carga que restringiría la competencia.

También ve “innecesarios o desproporcionados” algunos datos requeridos como, por ejemplo, la identidad del titular de la vivienda cuando ésta ha sido cedida o el número de días de uso, así como la obligación de conservar la documentación.

Adicionalmente, considera que las obligaciones de información incluyen algunos aspectos que pueden ser innecesarios o desproporcionados para el fin perseguido por la norma (prevención del fraude fiscal).

En particular, la CNMC considera de dudosa relevancia tributaria la identidad del titular de la vivienda cuando no coincide con la persona que tiene el derecho de cesión de la misma, la obligación de información sobre las cesionarias y el número de días de uso y los deberes de conservación de documentación.

La plataforma de alquiler de viviendas entre particulares Airbnb dijo ayer que coincide con la CNMC en que las obligaciones de información a Hacienda establecidas para los intermediarios en esas operaciones “son impracticables”.

Los cinco nuevos impuestos negativos

M.S. Madrid

El vicesecretario de Política Social del PP, Javier Maroto, señaló ayer que los anuncios que ha hecho el Gobierno en relación con las pensiones “van tomando cuerpo”. Maroto avanzó una mejora en el límite exento de pagar IRPF para los pensionistas que se suma a otras rebajas en el IRPF previstas y a cinco nuevos impuestos negativos.

Hacienda y Ciudadanos pactaron en julio tres nuevas deducciones en cuota o impuestos negativos que se sumarán a los que se lanzaron en 2015 con la reforma fiscal, con un coste de unos 500 millones.

Estos contribuyentes se beneficiarán de una deducción anual de 1.200 euros o de 100 euros mensuales que pueden acumularse si se tie-

ne derecho a percibir cada una de ellas.

Pueden disfrutar de estas deducciones, que siguen el modelo de las que creó la reforma fiscal en 2015 y que se pueden acumular, todos los contribuyentes que realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la que estén dados de alta y quienes perciban prestaciones de desempleo o pensiones, por lo que se cobran en todos estos casos y de ahí su denominación de impuestos negativos. El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, es el creador de esta modalidad de deducciones, con la que se estableció en 2003 para madres con hijos menores de tres años.

En septiembre, se acordó una nueva deducción, a la que luego Hacienda ha añadido

una específica para pensionistas, con lo que se preparan cinco nuevas deducciones. Estas dos nuevas deducciones pueden acercarse a los 300 millones.

• **Cónyuge con discapacidad.** El Gobierno y Cs pactaron la creación de una deducción para quienes tengan un cónyuge con discapacidad. Se suma a la ya existente desde 2015 con la reforma fiscal para quienes tengan a su cargo a un familiar con discapacidad.

• **Mayores de 75 años a cargo.** El Ejecutivo y la formación naranja también acordaron en julio establecer una deducción para familias con mayores de 70 ó 75 años, por determinar, a su cargo. En la reforma fiscal ya existe un

impuesto negativo para quien tenga un ascendiente con discapacidad.

• **Familias con cuatro hijos.** Otra de las nuevas deducciones es para familias numerosas con cuatro hijos, ya que en la formación naranja entienden que este tipo de núcleos estaban discriminados respecto al resto de familias numerosas.

• **Gastos de guardería.** Cs añadió en septiembre una nueva deducción por gastos de guardería de hijos menores de 3 años que ascendería a 1.000 euros anuales, ya que no se cuentan los meses de verano.

• **Pensionistas.** El ministro de Hacienda confirmó el pasado 28 de febrero que el Go-